

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (DIRECTOR EJECUTIVO)
Y DEL REVISOR FISCAL**

CORPORACIÓN SAN BLAS
NIT 890.985.291-2

Los suscritos Representante Legal (Director Ejecutivo) y Revisor Fiscal de la corporación sin ánimo de lucro CORPORACIÓN SAN BLAS, certificamos:

- Que esta corporación se encuentra debidamente constituida, tal como consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín y conforme la Resolución No. 33704 de la Gobernación de Antioquia del 24 de agosto de 1984, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 10 de febrero de 1997 bajo el número 0754.
- Que los aportes de la Corporación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno a sus aportantes, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni tampoco generaran en los casos de una eventual disolución y liquidación.
- Que los excedentes no han sido distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni tampoco lo serán en los casos de una eventual disolución y liquidación.
- La CORPORACION SAN BLAS, desarrolla una actividad meritoria relativa a la **Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro** que ejecutan acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritoria descritas en este artículo. la cual corresponde al interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.

Conforme lo anterior, damos fe que la CORPORACIÓN SAN BLAS durante la ejecución de sus actividades del año 2022 y a la fecha de expedición de la presente certificación, ha cumplido con todos los requisitos predicables de una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

El presente certificado se expide en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de junio de 2023.



NATALIA CANO RODRIGUEZ
C.C 43.498. 421
Representante Legal/ Directora Ejecutiva
CORPORACION SAN BLAS



JUAN ESTEBAN BEDOYA B.
C.C 70.413.136
T.P. 48506 T
Revisor Fiscal

Recibo No.: 0025098899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nlqjJNlfilTbkIYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION SAN BLAS
Sigla: No reportó
Nit: 890985291-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000720-21
Fecha inscripción: 10 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 09 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 34 155 OF. 608
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: sanblas@une.net.co
Teléfono comercial 1: 2627249
Teléfono comercial 2: 3007801945
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 34 155 OF. 608
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: sanblas@une.net.co
Teléfono para notificación 1: 2627249
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION SAN BLAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0025098899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nlqjJNlfilTbkIYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por resolución No.33704, de la Gobernación de Antioquia de agosto 24 de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.0754, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION SAN BLAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

governacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad no se halla disuelta y su duración es hasta junio 30 de 2200.

OBJETO SOCIAL

El objetivo de la CORPORACIÓN es servir a la comunidad en la realización de obras de beneficencia, buscando principalmente proveer recursos a las organizaciones públicas o privadas que propendan por educar a la población más necesitada de Colombia, en dicho sentido podrá ayudar económicamente de manera directa a establecimientos educativos organizados y que funcionen de acuerdo con la ley.

DESARROLLO DEL OBJETO: Para el desarrollo de sus funciones, y en cuanto se relacionen con las mismas, la CORPORACIÓN podrá:

- a) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles;
- b) Intervenir como acreedor o deudor, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas;
- c) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualquier clase de créditos;
- d) Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc.;
- e) Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, sean

Recibo No.: 0025098899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nlqjJNlfilTbkIYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales o extranjeras, dentro de las normas establecidas por la legislación colombiana y sus propios reglamentos;

f) Celebrar así mismo, con compañías aseguradoras, cualquiera operación relacionada con la protección de sus bienes, actividades y personal. a su servicio; g) Intervenir en la formación y dirección de corporaciones sin ánimo de lucro o de fundaciones de interés general o social;

h) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de sus funciones.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Extracto de Acta número 39, del 16 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021, con el No.0754 del libro I.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Corporación será el Director, quien será designado por la Asamblea General, el cual podrá ser removido libremente y en cualquier momento. Ejercerá en asocio del Consejo Directivo la dirección y administración de la Corporación.

En sus faltas temporales lo reemplazará su suplente que será el presidente del Consejo Directivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director:

a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.

b) Celebrar los contratos y convenios que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Corporación conforme a lo dispuesto por los estatutos.

c) Ejecutar los proyectos y programas de la Corporación.

d) Proponer al Consejo Directivo las políticas sobre donaciones que

Recibo No.: 0025098899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nlqjJNlfilTbkIYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

considere convenientes.

e) Proponer ante el Consejo Directivo candidatos al otorgamiento de becas para estudios.

f) Ejecutar las decisiones de los órganos colegiados de la Corporación.

g) Organizar y supervisar el funcionamiento de la Corporación, sus empleados, actividades y servicios que se establezcan.

h) Velar por la conservación de los activos y realizar todos los actos tendientes a incrementar el patrimonio de la Corporación.

i) Representar a la Corporación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir, respecto de actos cuya cuantía no supere los 80 S.M.L.M.V

j) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Corporación.

k) Presentar los informes que le soliciten los órganos colegiados de la Corporación.

l) Elaborar un presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación y presentarlo a consideración del Consejo Directivo.

m) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por los órganos colegiados de la Corporación.

LIMITACIONES: Entre las funciones del Consejo Directivo está la de autorizar al Director para realizar o celebrar actos o contratos cuyo monto exceda de 80 S.M.L.M.V.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR EJECUTIVO	NATALIA CANO RODRÍGUEZ DESIGNACION	43.498.421

Por Acta número 141 del 3 de octubre de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8748.

CONSEJO DIRECTIVO

Por Extracto de Acta número 39 del 16 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2021, con el número 2076 del libro I, se designó a:

Recibo No.: 0025098899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nlqjJNlfilTbkIYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
HUMBERTO ADOLFO URIBE POSADA	C.C. 3.308.256
MARIA CRISTINA DE LAS MERCEDES URIBE	C.C. 21.282.584
LINA MARIA URIBE PIEDRAHITA	C.C. 42.891.333
ANTONIO JOSE RESTREPO RAMIREZ	C.C. 14.448.715
MARIA MERCEDES ARANGO	C.C. 42.878.842

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN ESTEBAN BEDOYA BETANCUR DESIGNACION	70.413.136

Por Extracto de Acta número 36 del 21 de marzo de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 26 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 812

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ISABEL CRISTINA ALVAREZ CORREA DESIGNACION	43.021.502
-------------------------	--	------------

Por Acta No. 28 del 15 de febrero de 2011, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de marzo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 831

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Extracto Acta No.39 del 16/03/2021 de Asamblea	2075 del 11/06/2021 L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0025098899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nlqjJNlfilTbkIYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8413

Actividad secundaria código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,525,884,212.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8413

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0025098899

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nlqjJNlfilTbkIYj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**